



Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la
Cuadragésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo**

IICA/CE/Doc. 743 (22) - original: español

San José, Costa Rica
19-20 de julio de 2022

I. Información general

La Cuadragésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se celebró de manera virtual desde la Sede Central del Instituto, en San José, Costa Rica, del 28 al 29 de junio de 2021. Se contó con la asistencia de los representantes de los siguientes Estados Miembros que integraron el Comité Ejecutivo de 2021: Argentina, Bolivia, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Surinam. Asimismo, 20 Estados Miembros del IICA participaron en calidad de observadores: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Grenada, Jamaica, Panamá, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y Uruguay.

El Comité Ejecutivo fue presidido por el señor Santiago Bertoni, ministro de Agricultura y Ganadería de Paraguay y actuó como relator el señor Zulfikar Mustapha, ministro de Agricultura de Guyana.

II. Avances en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité Ejecutivo

Resolución	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 670 “Informe de gestión del periodo 2018-2021”</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acoger el Informe de gestión del período 2018-2021 y felicitar al Director General y a los funcionarios del Instituto por la labor realizada y los logros obtenidos, que fueron posibles gracias al respaldo otorgado por los Estados Miembros.2. Instar a los Estados Miembros a profundizar su apoyo al fortalecimiento técnico, administrativo y financiero del IICA, de modo que este cuente con los medios apropiados para el cumplimiento de sus mandatos, y a continuar brindando respaldo al proceso de transformación institucional del Director General.3. Recomendar a la JIA que, en su próxima reunión ordinaria, exprese su apoyo al proceso de transformación institucional del Instituto, a fin de continuar fortaleciendo sus capacidades técnicas y administrativas, en beneficio de la agricultura hemisférica.	Resolución cumplida	

Resolución	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 671 “Informe anual de 2020 del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”</p> <p>Aprobar el Informe anual de 2020 del IICA.</p>	Resolución cumplida	
<p>Resolución n.º 672 “Sobre la transformación de los sistemas alimentarios y el papel de la Agricultura en las Américas”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer al IICA y a su Director General por el trabajo desarrollado para apoyar la participación de los Estados Miembros en el proceso hacia la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios 2021 y solicitarles que continúen con esta labor hasta la celebración de la Cumbre. 2. Manifiestar su pleno respaldo a los mensajes generales de la agricultura hemisférica ante la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios 2021, incorporados como anexo a la presente resolución, y recomendar a la próxima Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas expresar su apoyo a dichos mensajes. 3. Solicitar al Presidente del Comité Ejecutivo y al Director General del Instituto enviar estos mensajes a la Pre-cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, que se realizará del 26 al 28 de julio de 2021 en Roma, Italia. 4. Invitar a los Estados Miembros del IICA para que, en la medida de lo posible, incluyan en sus posicionamientos ante la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios 2021 estos mensajes en favor de los sectores agroalimentarios de las Américas. 	Resolución Cumplida	
<p>Resolución n.º 673 “Programa-presupuesto 2022-2023”</p> <p>Recomendar a la JIA que adopte una resolución que:</p>	Resolución cumplida	En su Vigésima Primera Reunión Ordinaria, la JIA aprobó el Programa-presupuesto 2022-2023 mediante la resolución IICA/JIA/Res. 537, en los términos

Resolución	Avances	Observaciones
<p>i. Apruebe la asignación global de ingresos del Fondo Regular para el bienio 2022-2023 del IICA por USD 32 074 100 anuales, financiada con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por USD 29 574 100 anuales, incluyendo las cuotas asignadas y las contribuciones de sobrecuota, según los montos que se indican en la escala que se adjunta en el Anexo A, y con recursos misceláneos por USD 2 500 000 anuales, provenientes de ingresos que se estima generar.</p> <p>ii. Apruebe el presupuesto de gastos conforme las asignaciones para los capítulos, los rubros y las prioridades estratégicas detalladas en el documento IICA/CE/Doc. 720 (21), "Programa-presupuesto 2022-2023", cuyo resumen por capítulo se adjunta en el Anexo B.</p> <p>iii. Autorice al Director General del IICA a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-presupuesto, siempre que el total de ellas no afecte sustancialmente las prioridades aprobadas.</p> <p>iv. Autorice al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados de los ejercicios presupuestales 2022-2023 resultaren inferiores a los estimados para el bienio e informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.</p> <p>v. Instruya al Director General para que cualquier aporte adicional de sobrecuotas recibido que sobrepase el monto total aprobado para el bienio 2022-2023 sea aplicado al Fondo Regular para financiar el Programa-presupuesto 2022-2023.</p>		<p>recomendados por esta resolución del Comité.</p>

Resolución	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 674 “Informe sobre la recaudación de cuotas”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores y a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por las gestiones y los esfuerzos que realizan para que se cumpla con el pago de las cuotas anuales al Instituto. 2. Reconocer que, ante la difícil situación que el IICA y sus países miembros enfrentan como consecuencia de la pandemia de COVID-19, cobra mayor importancia mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA para instar a los Estados Miembros del Instituto a que paguen oportunamente sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores. 3. Encomendar al Director General que: a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas de 2021 y de períodos anteriores, y b) mantenga informados a los países miembros del IICA sobre el progreso de tales gestiones. 4. Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al Instituto y, a los que tuvieran atrasos, a concertar planes de pago para el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el IICA, acciones claves para que este pueda continuar siendo una institución fuerte y efectiva en el cumplimiento de su misión de apoyo a sus Estados Miembros. 	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>Se han enviado los agradecimientos correspondientes por los pagos de las cuotas.</p> <p>Se ha mantenido una comunicación constante para gestionar el cobro de las cuotas adeudadas, destacando la importancia de contar con estos recursos.</p> <p>En la Reunión Ordinaria de la CCEAG celebrada el 17 de mayo de 2022, se informó sobre el avance en la recaudación de cuotas.</p> <p>En la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, se informará a los Estados Miembros sobre el avance en la recaudación de cuotas.</p>
<p>Resolución n.º 675 “Estados financieros del IICA de 2020, informe de los auditores externos y Vigésimo Séptimo informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger los estados financieros del IICA correspondientes al ejercicio 2020 y el informe de los auditores externos, así como encomendar al Director General del Instituto que los 	<p>Resolución cumplida</p>	<p>Los estados financieros del Instituto se presentarán a la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA, por celebrarse en 2023.</p>

Resolución	Avances	Observaciones
<p>presente a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la JIA, para su conocimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Aprobar el Vigésimo séptimo informe del CRA y encargar al Director General que atienda las recomendaciones contenidas en ese informe. 3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada. 4. Reconocer los esfuerzos que el IICA ha llevado a cabo para mantener sus estados financieros limpios, e instar a su Director General a continuar con su política de transparencia. 		<p>Se ha dado seguimiento a las recomendaciones del CRA.</p>
<p>Resolución n.º 676 “Reconocimiento a la Sra. Carla Pike por su contribución como integrante del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer al Gobierno de San Cristóbal y Nieves por el apoyo que la señora Pike ha brindado en su calidad de miembro del CRA. 2. Reconocer a la señora Pike la excelente, dedicada y profesional labor que realizó como miembro del CRA, así como agradecerle muy especialmente sus contribuciones y apoyo a la gestión administrativa y financiera del IICA. 	<p>Resolución cumplida</p>	
<p>Resolución n.º 677 “Elección de un miembro del CRA”</p> <p>Elegir a la señora Yvonne James, de Santa Lucía, como miembro del CRA, en el cargo reservado para un candidato propuesto por todos los Estados Miembros del IICA, excepto aquellos que son los seis mayores contribuyentes al Instituto, por un período de seis años, que inicia el 1.º de enero de 2022 y concluye el 31 de diciembre de 2027.</p>	<p>Resolución cumplida</p>	

Resolución	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 680 “Informe de las reuniones extraordinarias de 2020 y 2021 y de la reunión ordinaria de 2021 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”</p> <p>Acoger los informes de las reuniones extraordinarias de 2020 y 2021 y de la reunión ordinaria de 2021 de la CCEAG.</p>	Resolución cumplida	
<p>Resolución n.º 681 “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Cuadragésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”</p> <p>Acoger los informes: a) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Cuadragésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo” y b) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”.</p>	Resolución cumplida	
<p>Resolución n.º 682 “Temario provisional para la Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas 2021 – Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger el temario provisional para la Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas 2021 - Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA). 2. Instar a los miembros del Comité Ejecutivo a que compartan con los ministros de Agricultura de sus respectivos países la importancia de su presencia en dicho evento. 	Resolución cumplida	

Resolución	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 683 “Informe de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) para el período 2020-2021”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger el Informe de la CIAO para el período 2020-2021. 2. Solicitar al Director General del IICA que, a la brevedad y mediante el procedimiento más eficiente para el efecto, someta a la revisión de los países miembros del Comité Ejecutivo la propuesta de modificaciones al Estatuto de la CIAO para que, en su caso, pueda presentarse a la aprobación de la JIA en su próxima reunión ordinaria. 	Resolución cumplida	En su Vigésima Primera Reunión Ordinaria, la JIA aprobó la reforma al Estatuto de la CIAO mediante la resolución IICA/JIA/Res. 540.
<p>Resolución n.º 684 “Fecha y sede de la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del Instituto, en San José, Costa Rica, durante el segundo semestre de 2022. 2. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, convoque oportunamente a los Estados Miembros para que participen en dicha reunión. 	Resolución cumplida	<p>La reunión se llevará a cabo el 19 y 20 de julio de 2022.</p> <p>La convocatoria para la Cuadragésima Segunda Reunión del Comité Ejecutivo fue enviada a los Estados Miembros del IICA a partir del 2 de junio de 2022, según los plazos normativos.</p>

III. Resoluciones aprobadas en otras reuniones del Comité Ejecutivo

Resolución	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 506 “Estatuto de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO)”, aprobada en la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, celebrada en 2009</p> <p>Adoptar las disposiciones transitorias para la implementación del Estatuto de la CIAO, contenidas en el Anexo B de esta resolución.</p> <p><i>Artículo 3 m. del Estatuto:</i> Presentar al Comité Ejecutivo del IICA –por intermedio del Director General del IICA– un informe anual sobre sus actividades, lo que podrá incluir recomendaciones y proyectos de resoluciones para sus consideraciones.</p>	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>El informe de la CIAO sobre las actividades realizadas en 2021 se encuentra disponible en el Sistema de Información del Comité Ejecutivo y será presentado como documento informativo en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria.</p>
<p>Resolución n.º 572 “Cooperación del IICA con la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA)”, aprobada en la Trigésima Tercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, celebrada en 2013</p> <p>Solicitar que el Presidente de la OIMA y el Director General del IICA presenten informes de avance al Comité Ejecutivo sobre la labor que se está realizando en el ámbito de la información de mercados agrícolas y sobre el proceso de fortalecimiento institucional de los sistemas de información de mercados (SIM) y la OIMA.</p> <p>Instruir al Director General para que fortalezca la facilitación, por parte del Instituto, de la colaboración de los Estados Miembros, a fin de lograr medios sustentables, inclusivos e innovadores para recolectar, procesar, analizar y difundir información relativa a precios, distribución de productos agrícolas, importaciones y exportaciones.</p>	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>El informe sobre las actividades conjuntas realizadas por el IICA y la OIMA para promover la información de mercados agrícolas, así como el fortalecimiento institucional de los SIM y la OIMA, será presentado como documento informativo en la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.</p>